CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REG. HON. PROF. DEL ABG. NESTOR CABRERA LOPEZ EN LOS AUTOS ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR TAJY INGENIERIA S.A. EN LOS AUTOS CARATULADOS. "GILBERTO VIVERO GALEANO C/ TAJY ING. S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- NUMERO° 1967 AÑO 2022.----------

A.I. N°.....254.....

Asunción, 1 de abril de 2.024-

RECIBIDO ESTADÍSTICA CIVIL -3-04-2024 Rogelio López Asistente

VISTO: El escrito presentado en fecha 13 de diciembre de 2022, por el Abg. **NESTOR CABRERA LOPEZ**, por derecho propio que obra a f. 04 de autos; y;------

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado escrito, el citado recurrente manifiesta que desiste de la acción de inconstitucionalidad instaurada en los autos citados más arriba, por convenir a sus derechos.----------

Que, el artículo 10 del Código Civil, autoriza la renuncia de los derechos conferidos por las leyes con tal que sólo miren el interés individual y no esté prohibida su renuncia.----------

Que, el Art. 166 del C.P.C. expresa: "***En cualquier estado de la causa el actor puede desistir de la acción que ha promovido. Este desistimiento impide renovar en el futuro el mismo proceso e implica la renuncia del derecho respectivo. El Juez se limitará a examinar si el desistimiento es procedente por la naturaleza del derecho en litigio, y a dar por terminado el proceso en caso afirmativo***".----------

Que, por las consideraciones que anteceden y encuadrándose dentro de lo establecido en la norma trascripta ut supra, el desistimiento formulado por la recurrente deviene procedente.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
RESUELVE:

HACER LUGAR al desistimiento solicitado por el Abg. **NESTOR CABRERA LOPEZ** en los autos mencionados ut supra, de conformidad al exordio de esta resolución.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

PODER JUDICIAL SECRETARIA JUDICIAL I CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario